849/1986, de 11 de abril (BOE del 30), por no haber sido cumplida en plazo por los interesados. Por ello se ha acordado la imposición de la multa coercitiva que se indica, de acuerdo con lo previsto en los artículos 119 del Texto Refundido de la Ley de Aguas y 324 del RDPH, fijándose un nuevo plazo a partir de la presente publicación para que se cumpla en su totalidad la referida resolución. Transcurrido el mismo sin efectuarlo podrá imponérsele una nueva multa coercitiva que deberá abonarse mediante ingreso en el Banco de España de Valladolid, cuenta 9000 0067 30 0200000168, Organismo-Confederación Hidrográfica del Duero, en el siguiente plazo:

Si la presente resolución ha sido publicada la primera quincena del mes, desde la fecha de la publicación hata el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la presente resolución ha sido publicada en la segunda quincena del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Deberá remitir a esta Confederación copia del justificante del referido ingreso. El incumplimiento del plazo implicará su exacción por la vía ejecutiva, con un recargo del 20%. Lo que de conformidad con el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992 se hace público para conocimiento de los interesados, pudiendo, si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Régimen Sancionador de esta Confederación (C/ Muro, 5 de Valladolid) en horario de 9 a 14.

Contra el presente acuerdo de imposición de multa coercitiva pueden interponer, potestativamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León o ante el de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio.

Expediente: 229/06. Interesado: Marcelino Castro Pérez. Multa: 3.005,61 euros. Obligación: Reponer las cosas a su estado anterior y cumplir el condicionado de la autorización o concesión. Plazo: Cinco días.

Valladolid, 24 de enero de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

4.995/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación de Petición de Informe formulado en el expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.

Por esta Confederación Hidrográfica se está tramitando el expediente sancionador a la persona señalada por la comisión de infracciones a las normas que igualmente se especifican del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE de 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30). Dado que no ha sido posible la notificación personal al interesado de la realización de la comunicación de petición de informe, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se le comunica para su conocimiento y efectos.

Expediente: 1603/06. Interesado: Gerardo Delgado Porrero. Sanción: 1.800 euros. Obligación: reponer inmediatamente las cosas a su estado anterior.

Valladolid, 23 de enero de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

4.996/08. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación del Pliego de Cargos formulado en el procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de la incoación de expediente sancionador a la persona señalada por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de

abril (BOE del 30 de abril), y de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se hace público al efecto de que el interesado pueda formular alegaciones al pliego de cargos y proponer pruebas en el plazo de diez días hábiles, puediendo, si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Infracciones y Denuncias de esta Confederación (C/ Muro, 5 Valladolid) en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: 823/07. Interesado: Remondo de la Calle S.L. Sanción: 240 euros, a reserva de la total evaluación de los daños al dominio público hidráulico. Indemnización: 30 euros. Obligación: Cesar inmediatamente en la derivación de aguas y retirar del cauce y márgenes los medios que lo posibiliten.

Valladolid, 24 de enero de 2008.—La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

5.026/08. Anuncio de la resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se autoriza la incoación de la información pública del Proyecto de acondicionamiento de tramo fluvial para parque de ribera «Puentemocho» en Alcolea, término municipal de Córdoba y su impacto ambiental. Clave: CO-2978.

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de fecha 11 de diciembre de 2007, se autoriza la incoación del expediente de Información Pública del proyecto de referencia.

Las obras contenidas en este proyecto, consisten en la adecuación del entorno del «Puentemocho» sobre el río Guadalmellato próximo a la desembocadura en el río Guadalquivir, para parque recreativo, que supla las necesidades actuales de expansión lúdica de la ciudad de Córdoba en cuyo término municipal se ubica.

El proyecto incluye su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. A continuación se detalla la relación de afectados en el término municipal de Córdoba, la cual figura también en el anejo número 21 del proyecto.

Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie subparcela — Has	Superficie afección Has	Apellidos y nombre
35	9001	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	96,098500	28,066000	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
70	1	Árboles de ribera	0,196800	0,156800	Arteaga y Falguera, Íñigo.
70	3	Pastos con encinas	2,898800	0,159053	Arteaga y Falguera, Íñigo.
70	9001	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)	44,738400	44,738400	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
70	9005	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo.)	6,669100	6,669100	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
70	9005	Construcciones varias	240 m^2	240 m ²	Bartolomé Martínez Córdoba.
71	18	Pastos con encinas	42,477700	42,477700	Arteaga y Falguera, Íñigo.
71	36	Huerta regadío	5,904000	5,904000	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
71	37	Huerta regadío	1,270500	1,270500	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
		Improductivo	0,100000	0,100000	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
71	38	Huerta regadío	1,711700	1,711700	Rojano Lamarca, Francisco.
		Improductivo	0,103700	0,103700	Rojano Lamarca, Francisco.
71	9001	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	35,863100	1,733876	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
71	9005	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	9,619900	9,619900	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
72	38	Especies mezcladas	15,243900	13,920956	Arteaga y Falguera, Íñigo.
72	40	Especies mezcladas	3,918200	3,390722	Dominio público.
72	9032	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)		5,112052	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Estas actuaciones se realizarán con cargo a los presupuestos de esta Confederación, con financiación de fondos FEDER.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales, contados desde el día siguiente a la última fecha que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba o Boletín Oficial del Estado, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Ad-

ministrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, y en los artículos 10, 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, los que se consideren perjudicados con este Proyecto formulen por escrito sus alegaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la citada Ley 30/1992, o hacerlo en el Ayuntamiento del citado municipio, o bien, ante la Dirección Técnica de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (plaza de España, Sector II-Sevilla), donde estará expuesto el proyecto durante el

plazo señalado y en horas hábiles, a disposición de los que deseen examinarlo.

El proyecto estará expuesto en:

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla. Gabinete Técnico. Plaza de España, Sector II.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Córdoba. Avenida del Brillante, s/n.

Ayuntamiento de Córdoba.

Sevilla, 11 de diciembre de 2007.—El Director Técnico, Juan Francisco Saura Martínez.